

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 286-2007

Guatemala, 6 de septiembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de financiamiento, destinada a incorporar parte de los recursos de la Donación Japonesa No. TF055809 "Formación de Capacidades para la Población Indígena y ONG's Locales en el Altiplano Occidental", para financiar durante el presente ejercicio fiscal, gastos relacionados principalmente con la contratación de servicios de capacitación y consultoría, así como la adquisición de equipo de cómputo, con el propósito de llevar a cabo las diferentes actividades correspondientes a la referida Donación;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 800 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
85	Ministerio de Economía	52 61	61	76,000.00 924,000.00	1,000,000.00

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO

- 52 Préstamos externos  
52-0402-077 BID 1153/OC-GU "Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria"
- 61 Donaciones externas  
61-0409-016 Donación de la Comunidad Europea GTM/RELEX/2001/0109-CEE "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"

CREDITO

- 61 Donaciones externas  
61-0403-023 Donación del Fondo de Desarrollo Social del Japón TF055809 "Formación de Capacidades para la Población Indígena y ONG's Locales en el Altiplano Occidental"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)



RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
Funcionamiento	924,000.00	924,000.00
Componentes de Inversión:	<u>76,000.00</u>	<u>76,000.00</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	76,000.00	76,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON DE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefr Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Rudy Baldemar Villeda*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

